



Sección Sindical de Metro

# Solidaridad Obrera

C/Valderribas, 49. 2º 28007 Madrid  
Tfn. 91433 57 86 Int. 38733 y 84236 Urgencias 24h 610 078 090  
e-mail <solobrera@gmail.com>



Aviso 45/2019

13.05.2019

## COMISIÓN PERMANENTE (10/05/2019). REGISTRO DE JORNADA DE TRABAJO

El día 12 de mayo entró en vigor la modificación del artículo 34 del Estatuto de Trabajadores referente a las medidas de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo. Se añade un nuevo apartado que textualmente dice: *"La empresa garantizará el registro diario de jornada, que deberá incluir el horario concreto de inicio y finalización de la jornada de trabajo de cada persona trabajadora. Mediante negociación colectiva o acuerdo de empresa o, en su defecto, decisión del empresario previa consulta con los representantes legales de los trabajadores en la empresa, se organizará y documentará este registro de jornada. La empresa conservará los registros a que se refiere este precepto durante cuatro años y permanecerán a disposición de las personas trabajadoras, de sus representantes legales y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social."*

Por ello, el pasado día 10 la dirección convocó a la Comisión Permanente para informarnos cómo aplicarán en Metro el control horario: según manifiestan se centrará en los colectivos que no lo tienen, es decir, principalmente la Operativa. Este proceso tendrá un periodo transitorio hasta la implantación de un sistema definitivo, para el que licitarán un contrato con una empresa externa que instalará los terminales y el software necesario. Estiman que transcurrirá aproximadamente un año para su puesta en marcha.

El modelo definitivo consistirá en la instalación de puntos de fichaje donde se registrarán tanto entradas y salidas de jornada, como aquellas motivadas por incidencia, descanso, desplazamiento... realizándose con el paso de la tarjeta y la asignación de códigos según los distintos supuestos. En las estaciones estarán presumiblemente en los cuartos de operador, cabinas de Maquinistas y en andenes de estaciones intermedias. Para el resto de colectivos de Metro adaptarán los sistemas ya existentes.

Periodo transitorio: publicarán un aviso donde nos informarán cómo deberá actuar el personal afectado. Nos adelantan que el personal de estaciones realizará el registro de jornada en la tablet y el personal de trenes en el sistema Arco. Para los maquinistas que finalicen su jornada laboral en depósito, la salida se registrará en el libro de firmas, comunicando el Jefe de Depósito a los mandos intermedios los datos de dicho registro. Nos seguirán informando en próximas reuniones.

**Solidaridad Obrera** considera que no sería necesario el gasto de dinero público para aplicar la norma, puesto que actualmente todo el personal de Metro ya tiene mecanismos para el registro de la jornada laboral, como por ejemplo llamadas telefónicas, libro de firmas, tarjeteros de cuartos...

**Más nos valdría que el dinero público se destinara a fines más necesarios que sufrimos en la actualidad, que es la falta de personal en esta empresa y ese dinero se destine a la contratación de personal de Oficio, Trenes y Estaciones, para prestar el servicio público y de calidad que nos merecemos los usuarios y los trabajadores.**



Madrid a 13 de mayo de 2019

Por Solidaridad Obrera

LA JUNTA SINDICAL

DEJEMOS EL PESIMISMO PARA TIEMPOS MEJORES. LA LUCHA ES EL ÚNICO CAMINO.